

## **BASES DEL CONCURSO “SALFA SUR Y KUMHO A TODO TERRENO”**

En Puerto Montt a 15 de Julio de 2021, Automotriz Salfa Sur Limitada RUT: 93.688.000-2, representada por Karin Beatriz Hott Fehrmann, RUT 14.291.104-3 , Chilena, y Carlos Ricardo Arenas Correa, RUT 9.876.741-K, Chileno, ambos domiciliados en Calle Pilpilco n° 800, Puerto Montt, ha decidido realizar el Concurso denominado “**SALFA SUR Y KUMHO A TODO TERRENO**” (en adelante el “Concurso”) en el que se sortearán el día 04 de Septiembre de 2021, 03 (tres) Smartphones marca Apple que se describen en las clausulas 2 y 6 de las presentes bases, entre los clientes que compren neumáticos marca Kumho entre las 00:00hrs del día 15 de Julio de 2021 y las 23:59hrs del día 31 de Agosto de 2021. Sorteo que se regirá por las siguientes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”).

### **1. DESVINCULACIÓN INSTAGRAM Y FACEBOOK**

Tanto Facebook como Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella.

Automotriz Salfa Sur se desvincula totalmente de Facebook e Instagram y es consciente de estar proporcionando su información y no a Facebook o Instagram. La información que proporcionen ambas plataformas en Instagram y Facebook se utilizará para gestionar la participación de los concursantes, comunicar el premio y mencionará a quien resulte ganador con fines comerciales en el perfil de Automotriz Salfa Sur. Lo anterior previa aceptación de términos y condiciones por parte del ganador.

### **2. AMBITO Y PLAZO DE VIGENCIA.**

El Concurso será válido solo para las personas que compren desde 02 unidades de neumáticos marca KUMHO TIRES a través de nuestro canal digital o en nuestros puntos de venta. Entre las 00:00hrs del día 15 de Julio de 2021 y las 23:59hrs del día 31 de Agosto de 2021. (En adelante “el Plazo de Vigencia”),

Los datos del cliente y número de boleta deben ser ingresados correctamente en la dirección web <http://salfasur.cl/landing/concurso>

Los premios del sorteo son:

- 03 SMARTPHONES, MARCA APPLE, MODELO IPHONE 12, DE 64GB DE CAPACIDAD, COLOR AZUL.

Expirado el Plazo de Vigencia se dará por finalizado el Concurso.

El Concurso, sus condiciones y requisitos se informarán y darán a conocer por los medios que el Organizador a su juicio exclusivo califique necesarios.

### **3. PARTICIPANTES.**

- a) Sólo podrán participar en el Concurso todas aquellas **personas naturales chilenas y/o nacionalizadas y extranjeros**, en ambos casos mayores de 18 años, y que cuenten con cédula nacional de identidad vigente sea Chilena o de su país de origen adelante “El Participante” o “Los Participantes”.

- b) Serán nulas todas las participaciones que se encuentran con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos. Así como aquellos perfiles de organizaciones, entidades, marcas o empresas.
- c) Serán nula toda participación que no cumpla con los requisitos de adjudicación del premio hasta la fecha del sorteo inclusive.
- d) Para poder participar se deberán respetar y realizar todas las actividades descritas e indicadas en estas Bases.
- e) La suscripción en el Concurso implica el total y expreso consentimiento por parte de los participantes con las bases, contenido y alcance del concurso.
- f) Las oficinas adheridas al concurso son :
  - Valdivia, Avda. Picarte #2225.
  - La Unión, Calle Augusto Grob #895.
  - Osorno, Avda. Fuschlocher #1000.
  - Puerto Montt, Calle Pilpilco #800.
  - Ancud, Calle Arturo Prat #260.
  - Castro, Ruta 5, # 2843.
  - Oficina virtual <https://neumaticos.salfasur.cl/>

#### 4. DINÁMICA DEL CONCURSO.

La dinámica para participar en el presente Concurso será la siguiente:

1. Participan en este concurso los clientes que compren 2 o más unidades de neumáticos marca KUMHO TIRES.
2. Las compras de 2 o más neumáticos marca KUMHO TIRES a través de nuestra página web <https://neumaticos.salfasur.cl/> tendrán 2 (dos) opciones de ganar por cada compra.
3. Las compras de 2 o más neumáticos marca KUMHO TIRES directa en nuestras oficinas tendrán 1 (una) opción de ganar por cada compra.
4. El participante deberá ingresar sus datos (nombre, rut, teléfono, email y número de boleta) en <http://salfasur.cl/landing/concurso>

El sorteo se realizará el día 04 de Septiembre de 2021 a las 11:00hrs, en las oficinas de la casa matriz del organizador ubicado en calle Pilpilco #800, Puerto Montt, sin necesidad de presencia de los Participantes.

El organizador cuenta con la base de datos de todos los clientes que realizaron compras en las tiendas de Automotriz Salfa Sur tanto digitales como físicas, individualizadas en la cláusula 3ra, por lo que realizará un sorteo en una tómbola digital electrónica, la que en cada sorteo se hará correr presionando el botón "Enter".

El sorteo del día 04 de Septiembre de 2021 se hará en presencia de Don Víctor Hugo Chávez Lagos, Run 13.738.217-2, Gerente División Vehículos y camiones de Automotriz Salfa Sur y doña Fabiola Rojas Valenzuela, Run 15.300.610-5, Coordinador Comercial y de Marketing.

De las compras realizadas en las Autotecas Salfa Sur, individualizadas en la cláusula 4ra de estas Bases del concurso "**SALFA SUR Y KUMHO A TODO TERRENO**" se sacarán "Al azar" 3 (tres) potenciales ganadores en la fecha del sorteo establecida, que hubieran participado conforme a lo establecido en estas Bases durante el Plazo de Vigencia de este Concurso. Además subsidiariamente se procederá a sortear a 3 (tres) potenciales ganadores suplentes en orden alternativo, quienes solamente podrán ser acreedores del Premio en caso de que el potencial ganador titular no cumpla con los requisitos para hacerse acreedor del Premio o no pueda ser contactado en el plazo descrito en la cláusula 7ta, y a su vez que ellos cumplan con los requisitos fijados para ser considerado adjudicatario definitivo de los premios.

Se eliminará las participaciones cuyos comentarios considere la organización considere como inadecuados u ofensivos y que no sean acordes a las políticas de la empresa.

Toda la información provista por los Participantes de la Promoción quedará en propiedad del Organizador.

## **5. MECANICA Y ADJUDICACION DE LOS PREMIOS.**

Resultará potencial ganador del Premio indicado en la cláusula 6ta de estas Bases, el Participante que al momento de finalizar este Concurso, haya cumplido con todos los requisitos mencionados en estas Bases, y que haya resultado potencial ganador del sorteo entre todos los Participantes de este Concurso y que cumpla con los requisitos de adjudicación indicados en la cláusula 4ta de estas bases hasta la fecha del sorteo inclusive.

El sorteo se realizará el día 04 de Septiembre de 2021, durante una transmisión en vivo a las 11:00 horas en la casa matriz de Automotriz Salfa Sur, ubicadas en calle Pilpilco #800, Puerto Montt, Chile, sin necesidad de presencia de los Participantes.

El sorteo que se realizará el día 04 de Septiembre de 2021, durante una transmisión en vivo a las 11:00 horas en la casa matriz de Automotriz Salfa Sur será en presencia de Don Víctor Hugo Chávez Lagos, Run 13.738.217-2, Gerente División Vehículos y Camiones de Automotriz Salfa Sur y doña Fabiola Rojas Valenzuela, RUT 15.300.610-5, Coordinador Comercial y de Marketing de Automotriz Salfa Sur.

## **6. PREMIOS.**

Los premios del sorteo son:

- 03 SMARTPHONES, MARCA APPLE, MODELO IPHONE 12, DE 64GB DE CAPACIDAD, COLOR AZUL.

El Premio es intransferible, únicamente podrá ser entregado a las personas que hayan sido ganadoras. No incluyen ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas Bases. El Premio únicamente podrán ser entregado conforme lo establecido en el punto 6 de estas Bases.

La entrega de los premios se hará en cualquiera de las tiendas de Automotriz Salfa Sur individualizadas en la cláusula 3ra de estas bases.

## **7. NOTIFICACION AL GANADOR**

Se escogerá 03 (tres) ganadores al término del sorteo.

La notificación al potencial ganador se publicará a través de, Facebook e Instagram de Automotriz Salfa Sur.

Al ser contactado el ganador deberá acreditar sus datos: Nombre completo, Rut y Dirección si no están correctos o la Organización no pudiera contactarlo dentro del plazo definido de 3 días hábiles, el sorteo quedará sin efecto.

El ganador desde el momento de su notificación tendrá un plazo de 10 días corridos para retirar su premio, siendo el plazo máximo el día martes 14 de Septiembre de 2021.

El Organizador no se hace responsable por fallas o problemas de cualquier índole que tenga el ganador con ocasión de la utilización del Premio.

Contra la entrega del Premio, el potencial ganador deberá firmar un documento en el que declarará su entera conformidad con el Premio recibido y que libera a al Organizador "Automotriz Salfa Sur" de cualquier responsabilidad en este respecto.

Para el caso que quedaran premios sin asignar o aquellos que fueran asignados y no retirados en el plazo indicado, los mismos quedarán en propiedad del Organizador.

## **8. DECLARACIONES DEL ORGANIZADOR.**

- a) Tanto el potencial ganador como su representante previo a la recepción del Premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad o documento de identificación de su país de origen, acreditando su mayoría de edad y así mismo la edad establecida en este concurso (18 años).
- b) Asimismo el potencial ganador deberá firmar previa o simultáneamente un recibo de Premio en el cual declare que renuncia a iniciar acciones de cualquier tipo contra los Organizador conforme lo anunciado en el Anexo 1 de las presentes Bases. Si el potencial ganador se negase a firmar ese documento no se le podrá hacer entrega del Premio.

## **9. MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y PUBLICIDAD.**

Los Organizador podrá modificar o acortar la vigencia del Concurso, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de la página web [www.salfasur.cl](http://www.salfasur.cl).

Asimismo, el organizador podrán modificar el Premio incluido en el Concurso por otro de similar valor y sus condiciones, como así también modificar el lugar de entrega y/o retiro del Premio y/o terminar anticipadamente el Concurso, informando previamente a los Participantes, o al potencial ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes.

Las bases serán publicadas además en Facebook e Instagram durante la promoción del concurso.

## **10. RESPONSABILIDAD.**

El Organizador no se hará responsable si el potencial ganador no pudiera hacer efectivo su Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del potencial ganador, que no le permita hacer efectivo el Premio, lo descalificará de manera automática.

La no reclamación en el momento de la entrega del Premio, implicará la aceptación de parte del ganador y su representante, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y su representante renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del Organizador. En consecuencia, una vez entregado el Premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

El potencial ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el Premio, que el potencial ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el Organizador determine.

Asimismo, todo participante del Concurso o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los Participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la inscripción y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador y las sociedades que estén bajo el control común.

Los Participantes facultan al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los Participantes puede ser almacenada y/o procesada por tercero distintos al Organizador, ya sea en Chile o en el extranjero.

## **12. OTRAS CONSIDERACIONES**

a) El organizador se reserva el derecho de descalificar a aquellos Participantes que a su único y exclusivo criterio evidencien fraude.

## **13. CONTACTO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Los participantes podrán contactar al organizador a través del correo electrónico [fabiola.rojas@salfasur.cl](mailto:fabiola.rojas@salfasur.cl) el que atenderá dudas, reclamos o consultas relacionadas al sorteo "Hola Puerto Varas" contenido en estas bases.

## **14. NOTARIA**

Bases legales disponibles en Notaria Felipe San Martin Schroder ubicada en Urmeneta #414, Puerto Montt.

La personería de Karin Hott Fehrmann y Carlos Arenas Correa, para actuar en representación de Automotriz Salfa Sur Ltda., consta de escritura pública de fecha 22 de enero del 2021 otorgado en la 43° Notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. Repertorio N° 1.905-2021.

---

Carlos Arenas Correa  
RUT 9.876.741-K

---

Karin Hott Fehrmann  
RUT 14.291.104-3

## ANEXO (1)

### RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2021.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio\_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N°\_\_\_\_\_ - \_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de Automotriz Salfa Sur, uno de los Premio del Concurso “Hola Puerto Varas”, del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_\_.

- 03 SMARTPHONES, MARCA APPLE, MODELO IPHONE 12, DE 64GB, COLOR AZUL.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de Automotriz Salfa Sur en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso denominado “**SALFA SUR Y KUMHO A TODO TERRENO**” A mayor abundamiento, declaro expresamente que Automotriz Salfa Sur nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

---

Firma y Rut

---

Nombre completo (Ganador)